CONTRATO UOC3 N° 04/2021
"DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MÓLAS LÓPEZ" LOTE 1 – ID Nº 388.451.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Lic. CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 1.861.323 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**, con RUC. N° 80033539-2, domiciliada en las calles Ayala Velázquez N° 373, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.264.011, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MÓLAS LÓPEZ" – ID Nº 388.451**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MÓLAS LÓPEZ" LOTE 1 – ID Nº 388.451

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquin Fernández
Representante Legal

Lic. César D. Ojeda F.
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.451.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 155/2021 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 12.256/21, de la Junta Municipal. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 924/21....., de la Intendencia Municipal, Homologada por la Junta Municipal por Resolución N° .....

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras del Contrato original.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El total a pagar por las obras alcanza el monto de Gs. 31.176.244.418 (Guaraníes Treinta y Un Mil Ciento Setenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y Ocho), IVA incluido, según planilla de oferta y cómputo métrico que se adjunta como Anexo I y forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 360 (trescientos sesenta) días calendario, excluido el periodo de movilización, El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones siguientes:
A) la aprobación de autoridades públicas competentes;

TECNOLOGICA DEL SUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández
Representante Legal

Lic. César D. Ojeda F.
Intendente Municipal

B) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP;
C) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista.

La obra será implementada en las siguientes ubicaciones:

LOTE 1:

Tramo: Avenida Dr. Felipe Molas López entre Avenida San Martín e Itapúa.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Obras.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.
El Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10(diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Obras Municipales. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUR S.A.E.
Ing. Joaquin Fernandez
Representante Legal

Lic. César D. Ojeda F.
Intendente Municipal

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;
c) La Factura correspondiente.
Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso. Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19 deberá presentarse en la UOC3, Bloque A, 2º Piso.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 760 (setecientos sesenta) días o hasta la Recepción Definitiva de las obras.

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras objeto de la contratación comprenden lo establecido en la Descripción de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones; y en caso de que hubiere, sus Adendas.

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández
Representante Legal

Control UOC3 N° 04/2021

Lic. César D. Ojeda F.
Intendente Municipal

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Agosto de 2021.

POR TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquin Fernández
Representante Legal

JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LÓPEZ

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal

00000148

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 388451

A: Uoc 3 Obras Municipalidad de Asunción - Municipalidad de Asunción.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

RUC: 80033539-2

Dirección: AYALA VELAZQUEZ 373 CASI MARTÍN BRIZUELA

Números de teléfono: 223858 - 223754

Dirección de correo electrónico: licitaciones@tecsul.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación an esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández
Representante Legal

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández
Representante Legal

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández
Representante Legal

781580

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández
Representante Legal

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández
Representante Legal

00000146

Items del llamado DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LOPEZ con ID: 384452

LOTE NRO: 2

LOTE 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	72102304-005	TRAMO AVDA.MOLAS LOPEZ(Desde calle Ing. Raque Zaldivar hasta Avda. San Martin)	Unidad Medida Global	1		3,542,943,835
2.1		Excavación	Metros cúbicos	2.937	27.897	81,921,901
2.2		Entibado	Metros cuadrados	562	166.928	93,813,536
2.3		Relleno y compactacion				
2.3.1		Asiento de alcantarilla Fck=150 (VER LAMINA ML-ST-02)	Metros cúbicos	345		
2.3.2		Base compactada con rechazo de cantera e=0,30 m	Metros cúbicos	431	824.545	117,045,390
2.4		Relleno compactado con rechazo de cantera	Metros cúbicos	461	80.578	34,759,118
2.4.1		Retiro de material excedente y limpieza final	Metros cúbicos	1.342	80.578	37,146,458
2.4.2		Desague Pluvial			31.581	205,764,769
2.4.3		Alcantarilla celular simple - ACS 1,80X1,80	Metro lineal	385		
2.4.4		Registro pluvial T2	Unidad	2	2.601.700	1,001,656,810
2.4.5		Registro pluvial T4	Unidad	1	22.526.426	137,032,130
2.4.6		Sumideros de 2 boca - SM2	Unidad	16	22.077.016	22,077,326
2.4.7		Sumideros de 1 boca - SM1	Unidad	2	12.696.218	22,633,780
2.5		Tuberia de Ha de Ø 600 mm	Metro lineal	170	23.067.423	42,164,246
2.5.1		Tuberia de Hº Aº de Ø 800 mm	Metro lineal	180	478.312	33,483,840
2.5.2		Readecuacion del desague cloacal			340.830	67,266,400
2.5.3		Remocion y reposicion de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	210		
2.5.4		Excavacion	Metros cubicos	315	197.018	41,373,780
2.5.5		Tuberias de PEAD de Ø 250 mm	Metro lineal	35	27.897	8,787,555
2.5.6		Ramales domiciliarios PVC Ø 100 mm	Metro lineal	4.000	100.625	100,325,000
2.5.7		Asiento de zanja para colectores	Metros cubicos	350	90.038	31,513,300
2.5.8		Relleno y compactacion de zanjas (en vereda)	Metros cubicos	21	113.851	2,406,171
2.6		Construccion de Registros Cloacal con tapa triangular de H°F° SEGUN PLANOS	Unidad	315	33.580	10,109,430
2.6.1		Prueba hidraulica en tuberias	Metro lineal	6	9.805.378	58,832,268
2.6.2		Readecuacion de la red de agua corriente		1.350	6.222	8,399,700
2.6.3		Remocion de pavimento asfaltico	Metros cuadrados	225		
2.6.4		Remocion y reposicion de empedrado	Metros cuadrados	600	23.240	7,553,000
2.6.5		Excavación	Metros cúbicos	260	53.163	34,527,950
2.6.6		Remocion y reposicion de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	350	27.897	7,253,220
2.6.7		Asiento y relleno de material arenoso	Metros cubicos	32	197.018	63,056,300
2.6.8		En PEAD de diámetro 2" incluido accesorios	Metro lineal	58	66.284	2,085,884
2.6.9		En PVC de diámetro 300 mm incluido accesorios	Metro lineal	250	37.147	3,877,350
2.6.10		En PEAD de diámetro 3/4" (ramales) incluido accesorios	Metro lineal	50	47.585	11,801,250
2.6.11		En PEAD de diámetro 1" (ramales) incluido accesorios	Metro lineal	300	17.750	837,500
2.6.12		Valvula 50 mm	Unidad	12	29.296	8,788,800
2.6.13		Valvula 100 mm	Unidad	2	285.723	1,071,446
2.7		Prueba hidraulica en tuberias	Metro lineal	1.300	2.104.511	2,737,065
2.7.1		Pavimento		650	6.222	4,043,300
2.7.2		Remoción de registros cloacales	Unidad	8		
2.7.3		Remoción de cordones prefabricados	Metro lineal	1.278	620.472	4,930,776
2.7.4		Cordón pre-fabricado 0,10X0,50- FCK=210 Kg/cm2	Metro lineal	338	11.659	21,962,482
2.7.5		Cordón cuneta fck=210 kg/cm2	Metro lineal	861	55.045	18,900,410
2.7.6		Remocion de empedrado (2 calzada)	Metros cuadrados	6.758	159.210	337,091,810
2.7.7		Reposicion de empedrado	Metros cuadrados	5.123	11.030	74,200,840
2.7.8		Remocion y reposicion de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	430	57.833	270,584,463
2.7.9		Riego de liga - Imprimacion.	Litros	7.403	197.018	82,717,766
2.7.10		Regularización asfáltica - tasa 60 kg/m2	Toneladas	2.360	2.360	61,879,360
2.7.11		Carpeta con hormigon asfáltico en caliente tasa 300 kg/m2	Toneladas	404	523.892	210,846,368
2.7.12		Carpeta con hormigon asfáltico en caliente tasa 200 kg/m2	Toneladas	673	520.714	350,440,322
3	72102304-005	TRAMO AVDA.MOLAS LOPEZ(Desde calle Pbro. Perez Vallejos hasta Ing. Raque Zaldivar)	Unidad Medida Global	1		5,582,824,149
3.1		Excavación	Metros cúbicos	17.347	27.897	483,960,459
3.2		Entibado	Metros cuadrados	407	166.928	67,939,696
3.3		Relleno y compactacion				
3.3.1		Asiento de alcantarilla Fck=150(VER LAMINA ML-ST-02)	Metros cúbicos	231		
3.3.2		Base compactada con rechazo de cantera e=0,30 m	Metros cúbicos	603	824.545	497,274,135
3.4		Relleno compactado con rechazo de cantera	Metros cúbicos	677	80.578	54,551,306
3.4.1		Retiro de material excedente y limpieza final	Metros cúbicos	5.076	80.578	409,051,128
3.4.2		Desague Pluvial			31.581	160,305,156
3.4.3		Alcantarilla celular simple - ACS 1,80X1,80	Metro lineal	504		
3.4.4		Registro pluvial T4	Unidad	2	2.601.700	1,467,362,184
3.4.5		Registro pluvial T7	Unidad	1	22.077.326	139,366,540
3.4.6		Sumideros de 2 boca - SM2	Unidad	16	34.316.231	34,316,071
3.5		Tuberia de Hº Aº de Ø 600 mm	Metro lineal	115	12.696.210	356,493,880
3.5.1		Tuberia de HºAº de Ø 800mm	Metro lineal	73	478.312	95,805,880
3.5.2		Readecuación del desague cloacal			340.830	78,197,190
3.5.3		Remocion y reposición de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	384		
3.5.4		Excavacion.	Metros cúbicos	576	197.018	75,654,912
3.5.5		Tuberias de PEAD de Ø 250 mm	Metro lineal	600	27.897	16,868,672
3.5.6		Ramales domiciliarios PVC Ø 100 mm	Metro lineal	240	102.797	41,118,000
3.5.7		Asiento de zanja para colectores	Metros cubicos	38	90.038	21,753,120
3.5.8		Relleno y compactacion de zanjas	Metros cubicos	576	113.851	4,516,738
3.6		Construccion de Registros Cloacal con tapa triangular de H°F° SEGUN PLANOS	Unidad	20	33.582	39,488,832
3.6.1		Prueba hidraulica en tuberias	Metro lineal	640	9.805.378	98,653,780
3.6.2		Readecuacion de la red de agua corriente			6.222	5,982,840
3.6.3		Remocion de pavimento asfaltico	Metros cuadrados	624		
3.6.4		Remocion y reposicion de empedrado	Metros cuadrados	1.040	23.240	14,501,760
3.6.5		Excavacion	Metros cubicos	459	53.163	24,290,229
3.6.6		Remocion y reposicion de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	240	27.897	13,920,691
3.6.7		Asiento y relleno de material arenoso	Metros cubicos	52	197.018	47,284,320
3.6.8		En PVC de diámetro 150 mm, incluido accesorios	Metro lineal	200	66.284	3,389,568
3.6.9		En PEAD de diámetro 2"	Metro lineal	600	84.905	16,981,800
3.6.10		En PEAD de diámetro 3/4" (ramales) incluido accesorios	Metro lineal	80	343.481	206,088,600
3.6.11		En PEAD de diámetro 1" (ramales) incluido accesorios	Metro lineal	300	17.750	1,420,000
3.6.12		Valvula 150 mm	Unidad	4	29.296	4,687,360
3.6.13		Prueba hidraulica en tuberias	Metro lineal	1.040	1.234.567	4,938,268
3.7		Pavimento			6.222	6,470,880
3.7.1		Remoción de registros cloacales	Unidad	8		
3.7.2		Remoción de cordones	Metro lineal	1.020	620.472	3,752,832
3.7.3		Cordón prefabricado 0,10X0,50-FCK=210 kg/cm2	Metro lineal	458	11.659	18,770,900
3.7.4		Cordón cuneta fck=210 kg/cm2	Metro lineal	1.323	55.045	25,677,610
3.7.5		Remoción de empedrado	Metros cuadrados	7.592	159.210	183,509,420
3.7.6		Reposición de empedrado	Metros cuadrados	4.315	11.030	83,739,760
3.7.7		Pavimento de hormigon armado, fck=260; de alta resistencia inicial	Metros cúbicos	529	57.833	248,140,345
3.7.8		Vigas de borde y de fraguado 25X40 cm - fck=250kg/cm2 - Aprox.4 Ø12 T EST. Ø8 - 10/20 - 120	Metro lineal	383	1.159.509	381,498,203
3.7.9		Remocion y reposicion de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	576	201.512	76,775,088
3.7.10		Riego de liga - Imprimacion	Litros	8.553	197.018	113,482,364
3.7.11		Regularización asfáltica - tasa 60 kg/m2	Toneladas	456	5.360	69,814,560
3.7.12		Carpeta con hormigon asfáltico en caliente tasa 200 kg/m2	Toneladas	759	523.892	397,962,792
					520.714	395,221,926

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández
Representante Legal

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández S.L.
Representante Legal

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández S.L.
Representante Legal

00000145

Item del llamado DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ con ID: 388451

LOTE NRO: 3

LOTE 3, Compras Abiertas: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Codigo Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	72102204-005	TRAMO AVDA. MOLAS LOPEZ (Desde Calle Itapúa hasta Pjero. Perez Vellove).	Unidad Medida Global	1		22.324.477.434
3.1		Excavación	Metros cúbicos	20.028	27.897	614.519.110
3.2		Entibado	Metros cuadrados	2.834	166.926	483.089.635
3.3		Demolición de canal existente	Metro lineal	553	47.033	25.715.193
3.4.1		Base compactada con rechazo de cantera e=0,10 m	Metros cúbicos	861		
3.4.2		Relleno compactado con rechazo de cantera	Metros cúbicos	3.324	826.545	709.933.245
3.5		Retiro de material excedente y limpieza final	Metros cúbicos	7.661	80.578	267.010.492
3.5.1		Desagüe Pluvial	Metros cúbicos	23.403	80.578	1.346.001.214
3.5.2		Alcantarilla celular TRIPLE - ACT 1,80X1,80			33.581	739.910.143
3.5.3		Registro pluvial T2	Metro lineal	2.148		
3.5.4		Sumideros de 2 boca - SM2	Unidad	7	2.199.827	8.264.246.506
3.5.5		Sumideros de 3 boca - SM3	Unidad	34	34.316.232	240.213.627
3.5.6		Tubería de Hº de Ø 600 mm	Unidad	9	35.096.220	631.671.960
3.5.7		Tubería de MAP de Ø 800 mm	Metro lineal	126	23.052.323	189.809.207
3.5.8		Asiento de tubería con piedra triturada (ev 0,10 m)	Metro lineal	88	476.332	80.267.332
3.5.9		Estructura de drenaje 0,40X0,60m - caño perforado 6" y geotextil	Metros cúbicos	357	360.830	72.993.060
3.6		Registro 0,60x0,60 para sistema de drenaje	Metro lineal	1.148	118.853	6.724.507
3.6.1		Readecuación del desague cloacal	Unidad	22	336.958	157.273.704
3.6.2		Remocion y reposicion de veredas con contrapiso.			ARR.013	10.736.796
3.6.3		Excavación	Metros cuadrados	864		
3.6.4		Provisión y colocación de tuberías de PEAD de Ø 250 mm	Metros cúbicos	1.590	197.018	178.223.562
3.6.5		Provisión y colocación de tuberías de PEAD de Ø 300 mm	Metro lineal	500	27.897	36.264.610
3.6.6		Prov. y coloc. de ramales domiciliarios PVC Ø 100 mm	Metro lineal	400	349.752	374.829.000
3.6.7		Asiento de zanja para colectores	Metro lineal	540	422.757	160.102.800
3.6.8		Relleno y compactación de zanjas (en veredas)	Metros cúbicos	86	90.638	48.944.520
3.6.9		Construcción de Registros Cloacal con tapa triangular de H°H° SEGUN PLANOS	Metros cúbicos	11.596	114.821	10.223.185
3.7		Prueba hidraulica en tuberias	Unidad	7	11.035	43.603.872
3.7.1		Readecuacion de la red de agua corriente	Metro lineal	1.440	9.805.376	06.637.840
3.7.2		Remocion de pavimento asfáltico			6.223	8.959.680
3.7.3		Remoción y reposicion de empedrado	Metros cuadrados	702		
3.7.4		Excavacion	Metros cuadrados	936	20.240	16.334.880
3.7.5		Remoción y reposicion de veredas con contrapiso	Metros cúbicos	616	80.163	49.700.568
3.7.6		Asiento y relleno de material granoso	Metros cuadrados	402	27.897	27.164.555
3.7.7		En PVC de diametro 150 mm, incluido accesorios	Metros cúbicos	117	197.018	85.113.776
3.7.8		En PVC de diametro 8" incluido accesorios	Metro lineal	800	66.284	7.620.628
3.7.9		En PEAD de diámetro 3/4" (ramales) incluido accesorios	Metro lineal	1.000	34.905	67.034.000
3.7.10		En PEAD de diámetro 1" (ramales) incluido accesorios	Metro lineal	240	343.481	341.481.000
3.7.11		Valvula 150 mm	Metro lineal	300	27.750	6.260.000
3.8		Prueba hidraulica en tuberias	Unidad	4	29.296	8.788.800
3.8.1		Pavimento	Metro lineal	2.340	1.020.750	6.895.000
3.8.2		Remoción de registros cloacales			6.223	14.959.480
3.8.3		Remoción de cordones	Unidad	5		
3.8.4		Cordon prefabricado 0,10X0,50-FCK=210 kg/cm2	Metro lineal	16.140	620.472	3.360.360
3.8.5		Cordón cuneta fck=210 kg/cm2	Metro lineal	2.358	11.699	188.376.268
3.8.6		Remoción de empedrado	Metro lineal	14.912	55.945	64.784.310
3.8.7		Reposicion de empedrado	Metros cuadrados	10.386	159.210	2.385.384.220
3.8.8		Remoción y reposicion de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	9.187	33.830	180.937.580
3.8.9		Riego de liga - imprimación	Metros cuadrados	57.833	57.833	501.111.771
3.8.10		Pavimento de hormigon hidraulico, fck=350 de alta resistencia inicial	Litros	17.491	149.018	3.475.863.438
3.8.11		Vigas de borde y de frente de 25x40 cm - fck=200kg/cm2 - Anexo A 017 y CET.DR - 10/20 - 120	Metros cúbicos	16.386	8.080	336.988.960
3.8.12		Regularización asfáltica - tipo 60 kg/m2	Metro lineal	1.224	1.159.569	1.415.833.749
3.8.13		Carpeta con hormigón asfáltico en calleres tipo 100 kg/m2	Tonelada	264	701.931	21.181.794
3.9		Varios	Tonelada	983	523.892	515.019.036
3.9.1		Señalizacion horizontal con pintura termoplastica de color blanco y amarillo	Tonelada	1.039	520.914	651.450.246
3.9.2		Señalizacion vertical - carreleria reglamentaria y preventiva	Metros cuadrados	3.068		
3.9.3		Cartel de Obra	Unidad	324	91.345	306.381.000
			Unidad	3	1.271.196	351.945.664
					3.438.015	10.314.045
Treinta y un mil ciento setenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho ----					Precio Total	31.176.244.434

781576

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández S.L.
Representante Legal

Firma
Nombre: Ing. Joaquin Fernandez Solano Lopez
En calidad de: Representante Legal - Tecnologia del Sur S.A.E. (TECSUL S.A.E.)

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández
Representante Legal

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández S.L.
Representante Legal